



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°230-2023-MDT/A

Túcume, 15 de setiembre del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

VISTO:

El informe N°973-2023-MDT/GM de fecha 13 de setiembre del 2023 emitido por la Gerencia Municipal y el memorando N°0060-2023-MDT/ALC de fecha 14 de setiembre del 2023 emitido por el despacho de alcaldía y;

CONSIDERANDO:

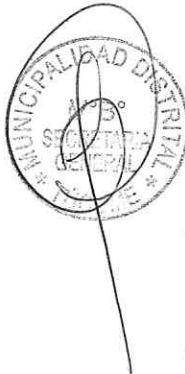
Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Decreto Supremo N° 233-91-EF de fecha 13 de setiembre de 1991 y la Resolución Ministerial N° 425-91-EF/J 1 de fecha 22 de octubre del 1991, establecen que el Comité de Caja es el órgano encargado de efectuar un estricto control sobre el gasto que realiza el gobierno municipal, regulando el uso eficiente y manejo responsable de los fondos municipales, que permitirá el cumplimiento de las obligaciones, en estricta concordancia con las prioridades de la gestión municipal.

Que, los numerales 6.1 y 6.2 del decreto legislativo N°1441 "Decreto legislativo del Sistema Nacional de Tesorería" precisan que son los responsables de la administración de los fondos públicos en los pliegos presupuestales de los gobiernos locales, el director de administración o gerente de finanzas y el tesorero o quienes hagan sus veces, quienes tienen como función dictar normas y procedimientos internos orientados a asegurar el adecuado apoyo económico financiero a la gestión municipal, implementado lo establecido por el ente rector.

Que, mediante informe N°961-2023-MDT/GM de fecha 08 de setiembre del 2023, el Gerente Municipal indica que resulta urgente realizar un mejor control del gasto público garantizando el equilibrio presupuestal a fin de evitar deficit fiscal al final del periodo u otras situaciones que pondría en riesgo el mejor uso de los recursos municipales, sugiriendo la siguiente conformación:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME	
OFICINA DE UNIDAD INFORMATICA	
19/09/2023	
EXP:	HO: 11:45
FIR:	



Gerente Municipal	Presidente
Subgerencia de Administración	Miembro
Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
Subgerencia de Rentas	Miembro
Unidad de Tesorería	Miembro
Unidad de Contabilidad	Miembro

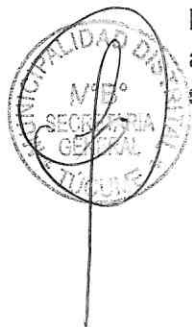
Que, mediante memorando N°0063-2023MDT/ALC de fecha 14 de setiembre del 2023 el alcalde AUTORIZA la emisión del acto resolutivo requerido.

Que, la suscripción de la presente resolución se realiza sobre la base de la presunción de veracidad del contenido de los informes y/o documentos de las áreas vinculadas que se han detallado.

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros del **COMITÉ DE CAJA INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME**, conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, según el siguiente detalle:



Gerente Municipal	Presidente
Subgerencia de Administración	Miembro
Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
Subgerencia de Rentas	Miembro
Unidad de Tesorería	Miembro
Unidad de Contabilidad	Miembro

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a los funcionarios designados, la Gerencia Municipal y la Unidad de Informática para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

 Tomás Sandoval Bullera
 ALCALDE

